REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO QUE INDICA PARA COMETIDO QUE SEÑALA

DECRETO EXENTO Nº 458 CURACAUTIN 07 de Junio del 2016

VISTOS:

- 1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;
- 2.- La solicitud de movilización formulada por el Director del Liceo las Araucarias, para el traslado de alumnos rama de Voleibol, que asistirán a la comuna de Temuco a cumplir compromiso deportivo.
- 3.- Las normas contenidas en el Artículo 63º, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de "Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad",
- 4.-El Decreto Exento Nº 2279 de fecha 29 de Septiembre de 2015 que delega a contar del 05 de Octubre de 2015 la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"

diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación edilicia en el Administrador Municipal Don Hugo Edmundo Vidal Merino.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D.F.L .Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO BUS HYUNDAI H1 COLOR GRIS AÑO 2010

PATENTE CJDH-21

COMETIDO TRASLADAR ALUMNOS RAMA VOLEIBOL

CHOFER JUAN LUIS DEPAOLI GARRIDO

LUGAR COMUNA DE TEMUCO

DIA VIERNES 08 SABADO 09 DOMINGO 10 DE JULIO 2016

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE

GLORIA/KARINA WEISE SEPULV

O EDMUNDO VIDAL MERINO
Administrador municipal

Secretario Municipal (S)

HEVM/JAFG/GKWS/fsna

SECRETARIA